

MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA F.AMEGHINO 65 T.E - FAX 03563 420216/162 5141 – BALNEARIA

PCIA DE CORDOBA - REP. ARGENTINA

DECRETO Nº 066/2023

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los nueve días del mes de junio de dos mil veintitrés-

VISTO:

La necesidad de efectuar conforme a derecho las recategorización del personal de Planta Permanente teniendo en cuenta que existen fundamentos de hecho y derecho para ello.-

Y CONSIDERANDO:

Que ante la existencia de fundamentos de derecho razonables se han efectuado en la practica la recategorización de los dependientes de planta permanente Sres. CRISTINA MONICA AMADO, DNI N° 27.388.932; VERONICA DEL VALLE CAFFARATTI, DNI N° 26.105.215; LUIS ALBERTO KOTH, DNI N° 14.210.506; MARIA ELENA NUÑEZ DNI N° 25.175.202 desde enero/2023; mientras que para Abril/2023 se ha aplicado la recategorización para el Sr. GABRIEL EUGENIO GRIMALDI, DNI N° 21.599.846;

Que conforme sus legajos personales, los mismos no ostentan impedimento alguno para acceder a la recategorización ya efectuadas;

Que por otra parte, es necesario destacar, que la recategorización de los dependientes antes mencionados, ha sido objeto de acuerdo entre esta Administración y miembros de SUOEM (Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales) del Este de la Provincia de Córdoba, tal como fuera plasmado en las Actas llevadas a cabo en cada reunión del año 2022;

Que por tal motivo, las presentes recategorizaciones, han sido tenidas en cuenta para la elaboración del presupuesto vigente 2023, contando por tanto con las partidas



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA F.AMEGHINO 65 T.E – FAX 03563 420216/162 5141 – BALNEARIA PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Presupuestarias pertinentes en el Presupuesto de Recursos y Gastos vigente para el año 2023 al momento de su aplicación;

Que si bien fundamentadas en las actas suscriptas entre esta Administración y el Gremio y conocidas por Honorable Concejo Deliberante a través de su notificación; dichas recategorizaciones ya han sido efectuadas en la práctica, no obstante ello, corresponde efectuar las mismas por derecho con motivo de que resulten inobjetables;

Que por las razones antes expuestas, y en pleno ejercicio de las facultades que por derecho asisten;

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA <u>DECRETA:</u>

ARTICULO 1°) RATIFICAR RECATEGORIZACIONES en la Planta Permanente al siguiente personal, a partir de ENERO/2023:

RECATEGORIZACION EN PLANTA PERMANENTE

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARGO		
AMADO CRISTINA MONICA	27.388.932	PERS. DE SALUD ENFERMERIA- CAT 13		
CAFFARATTI VERONICA DEL V	26.105.215	PERS. DE SALUD ENFERMERIA- CAT 15		
KOTH LUIS ALBERTO	14.210.506	PERSONAL SUPERIOR JERARQUICO CAT 22		
NUÑEZ MARIA ELENA	25.175.202	PERS. DE SALUD ENFERMERIA- CAT 13		

RATIFICAR RECATEGORIZACIONES en la Planta Permanente al siguiente personal, a partir de ABRIL/2023:



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA F.AMEGHINO 65 T.E – FAX 03563 420216/162 5141 – BALNEARIA PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARGO		
		JEFE	DE	DEPARTAMENTO
GRIMALDI GABRIEL EUGENIO	21.599.846			CAT 23

ARTICULO 2º): REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y						
Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986						
ARTICULO 3º): ELÉVESE oportunamente al Honorable Concejo Deliberante						
para su Refrendo conforme a derecho						
ARTICULO 4º): ELÉVESE el presente al Honorable Tribunal de Cuenta a los						
fines de su Visación de conformidad a lo prescripto por el articulo 84º inciso 2º						
de la ley 8102						
ARTICULO 5º: NOTIFÍQUESE al Sector encargado de la liquidación de sueldos y/o						
haberes a los fines de que archive en cada legajo pertinente una copia del presente y						
efectúe las modificaciones necesarias con motivo de la liquidación de haberes						
ARTICULO 6°): COMUNÍQUESE, Publíquese, Pásese al Honorable Concejo Deliberante para su Refrendo, Dése al Registro Municipal y Archívese.						
Demberante para su nerrendo, Dese ar negistro Municipal y Archivese.						